



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



082

D.V.C- 046

Chía, 18 de Enero 2023.

Señor:
ANONIMO
Chía, Cundinamarca.

ASUNTO: QUEJA POR OLORES – CAR CLINIC EXPRESS.

Reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que según lo contemplado en la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001¹, las competencias de las Entidades Territoriales en cuanto a salud pública, son entre otras, las siguientes:

“44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros”

Lo anterior, está en concordancia con los numerales 4° y 6° del artículo 72 del Decreto Municipal 40 de 2019, los cuales le asignan a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, las funciones de realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público en el Municipio de Chía y de expedirles el respectivo Concepto Sanitario.

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



En virtud de lo anterior, La Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, el día 17 de Enero de los corrientes realizó visita al establecimiento de comercio CAR CLINIC, ubicado en la carrera 7 No 12-27 sector centro.

El día de nuestra intervención, se solicitó al señor MAURICIO ROA (quien atiende la visita y nos permite la toma del registro fotográfico) consultar la ley 1801 de 2016, especialmente el artículo 87 que menciona los requisitos para ejercer la actividad económica; se solicitó Implementar cabina para realizar procesos de pintura de vehículos , ya que el establecimiento no cuenta con algún sistema de contención de partículas que pueda ir al aire; así mismo se solicitó cumplir con una serie de requisito que exige la normatividad sanitaria vigente, los cuales quedaron consignados en Acta General 01-23.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le otorgaron 20 días hábiles, una vez transcurra este tiempo, se realizara visita de verificación y seguimiento.

En lo referente a la problemática por olores, su solicitud será remitida a la Secretaria de Medio Ambiente, por tratares de una problemática de olores. Nos permitimos anexar registro fotográfico del día de la inspección ocular.

Se envía copia a la Oficina de Prensa (para publicación en página web para los efectos y por los términos previstos en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). Una vez que el requerimiento es anónimo.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por la Secretaría de Salud, Dirección de Vigilancia y Control.

Cordialmente,

CARLOS PARRA NEIRA

Director de Vigilancia y Control

Secretaria de Salud

Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó y Elaboró: MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA – D.V.C

Revisó: CARLOS PARRA NEIRA- DIRECTOR.

GESTIÓN DOCUMENTAL

ORIGINAL: Destinatario.

1. Copia: Vigilancia y Control
2. Copia: Dra. Nancy Yohana - Secretaria de Ambiente - nancy.munoz@chia.gov.co
3. Copia: Archivo y correspondencia - contactenos@chial.gov.co
4. Copia: Prensa – prensa@chia.gov.co



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



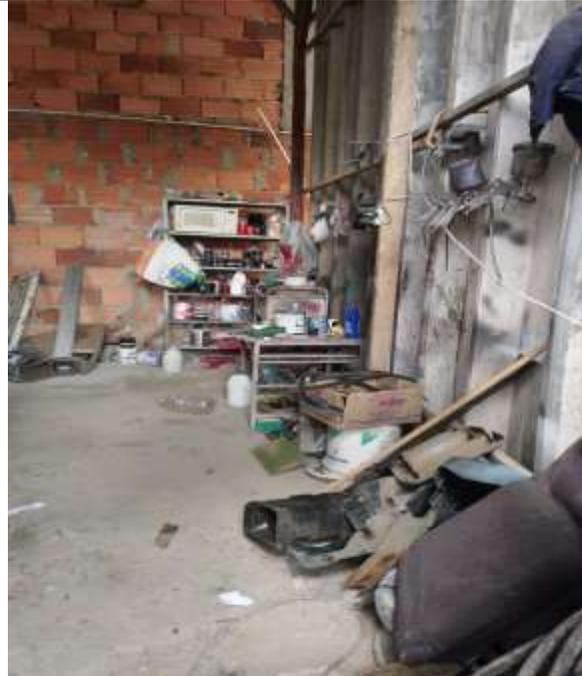
Registro fotográfico 17/01/2023



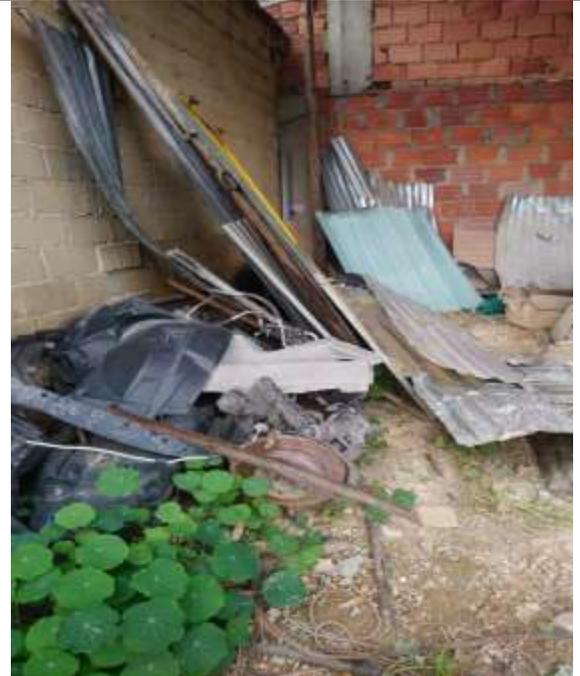
Registro fotográfico 17/01/2023



Registro fotográfico 17/01/2023



Registro fotográfico 17/01/2023



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co